

J0000.

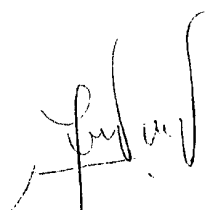
2014-18-01-06-P**DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.****OTORGADO POR:****BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA.****A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA****DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A..****CUANTÍA: INDETERMINADA****COPIAS:**

*****M*****

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Agosto del año dos mil catorce. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto de este cantón; comparece el señor BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA, portador de la Cédula de Ciudadanía No.- 180256818-6; en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva incorporar una que conste el cambio de domicilio de la **Compañía de Carga**

Pesada denominada Transtonka Internacional S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor **BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA**, en su calidad de Gerente General de la **COMPANÍA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, tal y como se desprende del nombramiento que se incorpora como documento habilitante; y de conformidad con lo que determina el Artículo vigésimo de la escritura de Constitución de la **COMPANÍA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato y capaz de contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria trigésima Primera del cantón Quito provincia de Pichincha, el día once de Noviembre del dos mil diez, se constituyó la **compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESA DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL**, con aprobación de la Superintendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005322 del 08 de Diciembre del 2010; y 008-RE-AJ-UAT-ANTE-2014 del 23 de Julio del 2014. b) Los socios de la compañía reunidos legalmente, mediante Junta General de Socios, con presencia de todo el capital social, el dos de Mayo del año dos mil catorce, acordaron por unanimidad el cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito provincia de Pichincha; a la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, específicamente en la Av. Rodrigo Pachano 12-62 y Guayabas (Edificio del Centro Pediátrico del Doctor Calero, Cuarto y Quinto Piso). **TERCERA.- DEL CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes expuestos y acatando las resoluciones adoptadas en la Junta Universal de Socios reunida el dos de Mayo del año dos mil catorce; el compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL**, declara. **Uno.-** Se cambia el Domicilio principal de la Compañía citada en líneas anteriores, del Cantón Quito, a la ciudad de

Ambato, cantón Ambato Provincia de Tungurahua concretamente en la Av. Rodrigo Pachano 12-62 y Guayabas (Edificio del Centro Pediátrico del Doctor Calero, Cuarto y Quinto Piso). **Dos.-** Se declara reformado el artículo Segundo el mismo que en adelante expresará en su **Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, en la Av. Rodrigo Pachano 12-62 y Guayabas (Edificio del Centro Pediátrico del Doctor Calero, Cuarto y Quinto Piso). Pudiendo la compañía si así lo resolviere La Junta General de Socios establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por la naturaleza de la presente escritura es indeterminada.- **QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Edison Buenaño.- **ABOGADO.-** Matrícula 18-2014-35 C.N.J.-Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presento su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.


BYRÓN JOSE VALLEJO VINUEZA
C.C. 180256813-6



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA TERCERA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Handwritten signature
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



RAZÓN: Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO constante en los protocolos a mi cargo, otorgada por el Sr. BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTONKA INTERNACIONAL S. A., celebrada el jueves siete de Agosto del año dos mil catorce, la Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- 3227, emitida por el Sr. Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, de Quito, la misma que queda archivada.- De lo que doy fe.- Ambato a nueve de octubre de dos mil catorce.

Handwritten signature
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



000003

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL S. A.**", de fecha once de noviembre del año dos mil diez; se realiza el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** del Instrumento Público de Constitución de Compañía antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Carlos H. **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** Público Sexto del cantón Ambato, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce y que consta del presente Instrumento Público.

Quito, a 07 de agosto de 2014

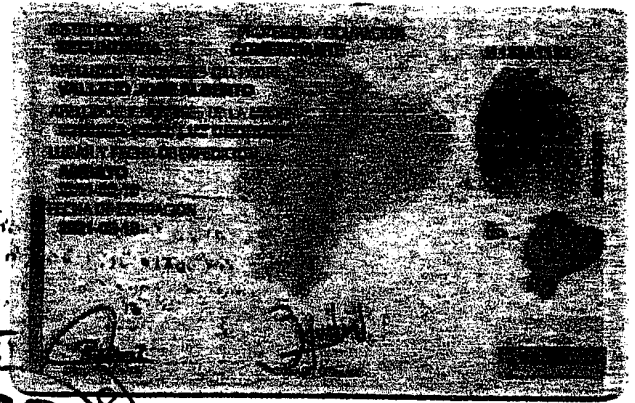
LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



000000

7536



Byron Jose Vallejo Vinuesa



054

004 - 0015

NÚMERO DE CERTIFICADO

VALLEJO VINUEZA BYRON JOSE

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

HUASCA LONDO

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

000005



Quito, 12 de Diciembre del 2012

Señor:

BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, en sesión de carácter ordinario realizada el día de hoy tuvo de nombra a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el periodo de dos años.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de la constitución de la compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.** Celebrada el once de noviembre del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Bajo el No. 4299 tomo No. 141 del veintiuno del diciembre del 2010.

Usted se dignara hacer contar su aceptación al pie de la presente.

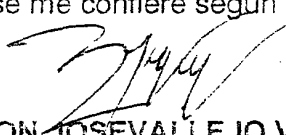
Con Sentimiento de consideración.


Manuel Vinicio Vallejo Vinueza

C.I. No. 180251403-2

Presidente

Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, que se me confiere según el nombramiento presente. Quito, a 12 de diciembre del 2012

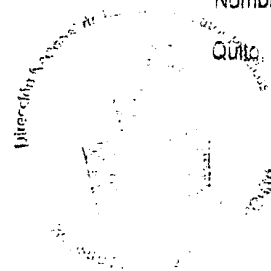

BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA

C.I. No. 180256818-6

Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 29 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1443
Quito a 2 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792291313001
RAZON SOCIAL: TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VOPEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO VINUEZA BYRON JOSE
CONTADOR: NUÑEZ FIALLOS MYRIAN DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 21/12/2010
FEC. DESCRIPCION: 10/01/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMERICA
 Número: N29-102 Intersección: CRISTOBAL DE AGUIA Y PASCUAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DE
 LA AGENCIA AMERICA DEL BANCO DEL PICHINCHA Web: WWW.VOPEL.COM Telefono Trabajo: 032421852 Celular:
 0986836064 Email: info@vopel.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

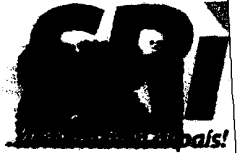
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO Lugar de emisión: AMBATO, V. MANUELITA Fecha y hora: 17/10/2013 15:02:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



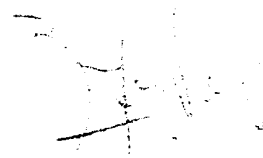
NUMERO RUC: 1792291313801
RAZON SOCIAL: TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.

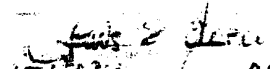
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: VOPEL **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILLA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AVENIDA AMERICA Número: N29-102 Intersección: CRISTOBAL DE ACUÑA Y PASCUAL Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA AGENCIA AMERICA DEL BANCO DEL PICHINCHA Web: WWW.VOPEL.COM Telefono Trabajo: 032421852 Celular: 0988938064 Email: info@vopel.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO Lugar de emisión: AMBATO DV. MANUELITA Fecha y hora: 17/12/2013 16:02:00



**RESOLUCIÓN No. 005-RE-018-2014-UAT-ANT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-UAT-2014-1110 de 20 de mayo de 2014, el representante de la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita que se apruebe la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio;

Que, la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005322 de 08 de diciembre de 2010, de la Superintendencia de Compañías del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre de 2010;

Que, la Junta General de Socios de la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, mediante acta de 02 de mayo de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio de la compañía;

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 008-DT-RE-2014-ANT de fecha 09 de julio de 2014, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 008-RE-AJ-UAT-ANT-2014 del 23 de julio de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, con cambio de domicilio.

1

**RESOLUCIÓN No. 005-RE-019-2014-ANT
"TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A."**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto."; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada denominada **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DE DOMICILIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO DOS): DOMICILIO.-

"El domicilio principal de la Compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito."

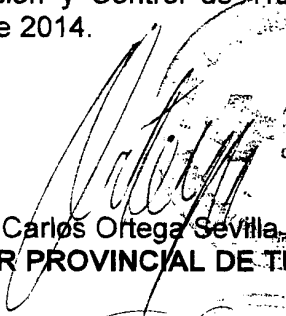
Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO DOS): DOMICILIO.-

"El domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua".

2. Emitir informe previo favorable para que la Compañía Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada denominada **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reforme el estatuto.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.

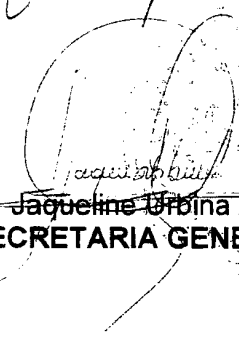
4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos Compañía Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada denominada **TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**

Dado en la ciudad de Ambato, en la Dirección Provincial de Tungurahua de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 23 de julio de 2014.


Carlos Ortega Sevilla
DIRECTOR PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



LO CERTIFICO:


Jaqueline Urbina A.
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por: Jaqueline Urbina

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de mayo del año 2014, siendo las 09H45, encontrándonos reunidos en la oficina matriz de la compañía TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., ubicada en la ciudadela Barrio Independiente, Parroquia Alfaro, cantón Quito, Provincia de Pichincha, estando presentes los señores: MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA, como Presidente de la Compañía, quien además preside la presente Junta, y propietario de OCHENTA Acciones, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, quien además actúa como Secretario de la misma, y propietario de SETENTA Y NUEVE Acciones, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA acciones, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; y, JOSÉ ALBERTO VALLEJO, propietario de UNA Acción, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, proponen celebrar sesión de Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., lo cual se aprueba por unanimidad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio del Domicilio Principal de la Compañía.
- 2.- Reforma del Estatuto.

Al poner en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a tratar el mismo:

1.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA: Al respecto el señor JOSE ALBERTO VALLEJO pide la palabra, y mociona que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., resuelva cambiar el domicilio principal de la Compañía, de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, por cuanto es de suma importancia dirigirnos a esta ciudad para el crecimiento de nuestra compañía, y por el giro normal del negocio, la moción es sometida a votación y la junta por unanimidad del capital social **RESUELVE:** Cambiar el domicilio principal de la compañía TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, por cuanto es de suma importancia dirigirnos a esta ciudad para el crecimiento de nuestra compañía, y por el giro normal del negocio.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2.- REFORMA DEL ESTATUTO: Al respecto el señor BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA pide la palabra y expone ante los miembros de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., la necesidad de que la junta se pronuncie sobre la reforma del ARTICULO DOS del estatuto social en cuanto al domicilio de la compañía, en razón del cambio del Domicilio Principal que se aprobó en el numeral anterior, por lo que mociona que la Junta Universal de Accionistas resuelva reformar el ARTICULO DOS del estatuto social por lo que propone que dicho artículo lleve el siguiente texto: "ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.", la moción es sometida a votación y la Junta General Universal por unanimidad del capital social **RESUELVE:** Reformar el Artículo DOS del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua."

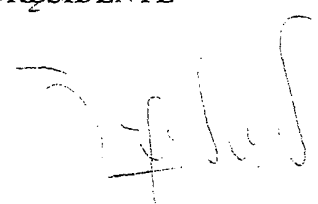


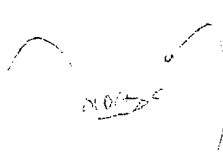
Sin más que tratar y siendo las 11h35 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A., firmando para constancia y validez todos los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.

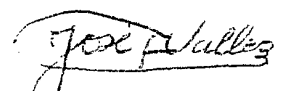
Firmamos


MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA
PRESIDENTE




BYRON JOSE VALLEJO VINUEZA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL-SECRETARIO


OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA
ACCIONISTA

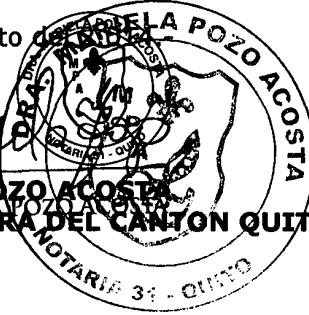

JOSE ALBERTO VALLEJO
ACCIONISTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA TRANSTONKA INTERNACIONAL S. A.**", de fecha once de noviembre del año dos mil diez; se realiza el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** del Instrumento Público de Constitución de Compañía antes descrita, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Carlos Hernán Cevallos Roldán, Notario Público Sexto del cantón Ambato, de fecha siete de agosto del presente año, dos mil catorce y que consta del presente instrumento Público.

Quito, a 07 de agosto del presente año.

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000013

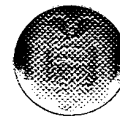
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSTONKA INTERNACIONAL S. A."**, de fecha once de noviembre del año dos mil diez; se **APRUEBA** el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Administrativa No. ASD-SAS-14-3227, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil catorce, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.

Quito, a 19 de septiembre de 2014

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 10928

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	546
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802568186	VALLEJO VINUEZA BYRON JOSE	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	07/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



NO APLICA

000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



TRÁMITE
NÚMERO: 71070
NÚMERO DE MARGINACION 1

3001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4299 del Registro Mercantil de fecha veintiuno de diciembre del 2010, Tomo 142, en lo referente a la **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "TRANSTONKA INTERNACIONAL S.A. del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia de Pichincha al CANTON AMBATO, Provincia de Tungurahua y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 07 de agosto del 2.014, otorgada ante el Notario **SEXTO** del Cantón Ambato, **DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO LITERAL C** de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3227** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 29 de agosto del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0035639